

INAI ORDENA A LA PGR ENTREGAR INFORMACIÓN DE 38 PERSONAS RELACIONADAS CON EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Procuraduría General de la República (PGR) dar a conocer información diversa de 38 personas detenidas por la Policía Federal (PF) por su presunta participación en la operación de estructuras financieras de organizaciones delictivas.

Entre lo requerido se encuentra el nombre del grupo criminal al que pertenecían, situación jurídica, cantidad de averiguaciones previas iniciadas en su contra; así como los números de expedientes respectivos.

De este grupo de personas, detenidas entre septiembre de 2013 y julio de 2014, la PGR deberá proporcionar el nombre de los que cuentan con una sentencia condenatoria ejecutoriada irrevocable, toda vez que existe un interés público en conocer a quiénes se les comprobó que atentaron contra bienes jurídicos como la estabilidad económica, la seguridad del sistema financiero del país y la seguridad nacional.

Respecto del nombre de las personas cuya culpabilidad no haya sido comprobada, el Pleno resolvió que dicho dato es confidencial hasta que exista una sentencia condenatoria irrevocable en su contra, ya que de lo contrario, su difusión afectaría su vida privada al relacionarlos con una acusación aún no probada o bien, improcedente.

En respuesta a una particular que solicitó la información antes citada, la PGR la orientó a presentar su petición ante la Policía Federal, argumentando que dicho órgano desconcentrado fue el que reportó y llevó a cabo la detención de las 38 personas.

Inconforme, la solicitante acudió al INAI para la revisión de su asunto, el cual fue turnado a la ponencia de la comisionada Areli Cano Guadiana. En su argumentación expuso que si bien las personas fueron detenidas por la Policía Federal, éstas fueron puestas a disposición de la PGR para la investigación correspondiente.

Del análisis realizado en la ponencia, refirió la comisionada Cano, se pudo advertir que la PGR no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia, en razón de que turnó la petición a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, pero omitió a otras unidades competentes que pueden contar con lo solicitado por la recurrente.

Areli Cano aseguró también que la PGR está en posibilidad de identificar a las 38 personas referidas ya que participó de manera conjunta con la Policía Federal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el programa para la prevención, investigación y análisis de lavado de dinero, en cuyo contexto se realizaron las detenciones motivo del recurso en revisión.

Por lo anterior, a propuesta de la comisionada Areli Cano, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la PGR y le instruyó entregar a la recurrente la información de las 38 personas detenidas que operaban estructuras financieras de organizaciones delictivas, omitiendo sólo el nombre de aquellas que no cuenten con una sentencia condenatoria irrevocable.

-o0o-

Comisionada Ponente: Areli Cano Guadiana

Folio: 0001700119815

Sujeto obligado: Procuraduría General de la República

Expediente: RDA 2165/15